

INDICE CRONOLÓGICO

De los Decretos y Ordenes expedidos por el segundo Congreso constitucional, desde 15 de agosto de 1827, hasta 8 del propio mes del año de 1829.

AGOSTO DE 1827.

- Orden del día 15. *Eleccion de presidente, vicepresidente y secretarios del Congreso* 1.
- Decreto de 17. *Apertura de las sesiones del Congreso* ib.
- Orden de 24. *Eleccion de los individuos que han de componer el tribunal que juzgue á los ministros y fiscal del supremo de justicia en todos los asuntos que contra ellos se promuevan* 2.
- Decreto de 25. *Se declaran individuos de la junta consultiva á los CC. Cayetano Muñoz y Juan Gonzalez Guerra, en subrogacion de los CC. Nicolas Maria de Berazaluze y Anastasio Zurita* ib.
- Decreto de 29. *Nombramiento de los individuos que han de desempeñar las comisiones del Congreso* 3.
- Orden de id. *Para que el supremo tribunal de justicia dé cumplimiento al art. 3.º del decreto de 10 de marzo de 1827* 4.
- Decreto de 31. *Se previene que las juntas á que por ley debian concurrir los ministros reales, sean presididas por los prefectos* ib.

VI.

SEPTIEMBRE

- Decreto del día 1.º *Se manda celebrar una misa de rogacion en todas las parroquias é iglesias del Estado, el día 18 de agosto del año en que se verifique la renovacion del Congreso*..... 5.
- Decreto de 5. *No se aplique la pena de comiso por la defraudacion del dos por ciento impuesto á la moneda, ni porque esta circule sin guia, ni por cualquiera otro motivo*..... ib.
- Decreto de 7 *El Congreso proroga sus sesiones*.... 6.
- Decreto de 10. *Los individuos de la junta consultiva que no hayan sido indemnizados, no pueden ser electos para cargos concejiles, hasta pasados dos años de haber cesado en el ejercicio de sus funciones*..... ib.
- Decreto de 12. *Que el tribunal de segunda instancia conozca en este grado de los asuntos que tuvieron la primera en la audiencia de Méjico por caso de corte*..... 7.
- Orden de 15. *Para que el vicegovernador del Estado pase á la villa de Cadereita á recibir una informacion sobre las elecciones de diputados por aquel distrito*..... ib.
- Orden de id. *Para que el gobierno se suscriba á un ejemplar de los trece cuadros que propuso M. Tehuvett de Beauchamps*..... 8.
- Orden de id. *Declara comprendidos en la resolucion de 2 de marzo los préstamos sobre que consulta el gobierno*..... ib.
- Decreto de 19. *Se aumenta un guarda en la administracion de alcabalas de esta capital, asignándosele su dotacion y ocupaciones*..... 9.
- Orden de 20. *Para que se forme el reglamento á que deben sujetarse las secretarías de las prefecturas*.. ib.

VII.

- Decreto de 25. *Prohíbese á los jueces de letras el cobro de derechos, bajo las penas que se establecen. Aumento de su dotacion, y otras disposiciones á que deben arreglarse*..... 10.
- Decreto de 27. *Los secretarios de los ayuntamientos, no podrán serlo al mismo tiempo de los prefectos*.. 11.
- Decreto de id. *Se exonera del cargo de regidor del ayuntamiento de esta capital al C. Ignacio Fuentes*.. ib.
- Decreto de id. *Se exonera del cargo de regidor del ayuntamiento de esta capital al C. Eusebio Sanchez*..... 12.
- Decreto de 28. *El gobierno asistirá á las funciones que le señalan las leyes, aun cuando la junta consultiva no pueda acompañarle*..... ib.
- Orden de id. *Eleccion de los individuos que han de componer la diputacion permanente*..... ib.

OCTUBRE.

- Decreto del día 4. *Establecimiento de una cátedra de derecho civil, político y canónico en el colegio de la capital del Estado. Dotacion y grado del catedrático: horas en que ha de leerse aquella, y por qué autores: duracion, division y orden de los cursos, y reglas para acreditarlos*..... 13.
- Decreto de id. *Requisitos para graduarse de bachiller en filosofia ó facultad mayor en el colegio de la capital del Estado. Modo de conferir estos grados. Derechos que causan. A quiénes se han de conceder gratuitamente*..... 14.
- Decreto de id. *Se designa el juez que debe conocer en los asuntos en que los ayuntamientos sean parte*..... 17.
- Decreto de id. *El Congreso cierra sus sesiones ordinarias*..... ib.
- Orden de id. *Eleccion de presidente, vicepresidente*

VIII.

- te y secretarios de la diputacion permanente...* 18.
Decreto de 5. *Instalacion de la diputacion permanente...* ib.

NOVIEMBRE.

- Decreto del dia 13. *Convocatoria expedida por la diputacion permanente para que el Congreso se reuna á sesiones extraordinarias...* ib.
Orden de 16. *Eleccion de presidente, vicepresidente y secretarios del Congreso...* 19.
Decreto de 17. *Apertura de las sesiones extraordinarias del Congreso...* 20.
Orden de 19. *Eleccion de secretario suplente...* ib.
Orden de 23. *Declara que los empresarios de la plaza de toros de la capital del Estado pueden concluir en el decurso del año las corridas que estipularon...* 21.
Decreto de 27. *Nulidad de las elecciones del distrito de Cadereita para diputados al Congreso, por cuyo vicio se manda proceder á otras nuevas.* ib.

DICIEMBRE.

- Decreto del dia 11. *Expulsion de ciertas clases de españoles, con las excepciones que se declaran: medidas para verificarla, y otras á que quedan sujetos los españoles que permanezcan en el Estado y los transeuntes...* 22.
Decreto de 24. *Los que conspiraren contra la tranquilidad pública del Estado, ó la perturbaren, serán juzgados de preferencia conforme á las leyes que se designan. Prohibicion de las reuniones de gente armada y de las juntas que formen los españoles, con otras varias providencias relativas á estos últimos...* 25.

IX.

ENERO DE 1828.

- Decreto del dia 26. *Aclaracion al artículo 4.º de la ley de 24 de diciembre del año de 827 sobre licencias y pasaportes que pidan los españoles..* 27.
Decreto de id. *Para que en la cátedra de derecho cesase la lectura del político, y se proceda á la del civil y canónico...* ib.
Decreto de 28. *Se previene que la milicia local del Estado observe provisionalmente el reglamento de 8 de abril de 823 y sus adiciones...* 28.
Decreto de 30. *Los que tengan en su poder intereses de cualquiera clase, pertenecientes á súbditos del gobierno español, deberán manifestarlos al prefecto respectivo dentro del término y bajo la multa que se señalan, para que el gobierno los ponga en depósito...* ib.

FEBRERO.

- Orden del dia 6. *Debe entenderse estrictamente el artículo 7.º del decreto de 24 de diciembre de 1827, sobre armas de los españoles...* 29.
Decreto de 7. *La alcabala de los tegidos de lana y algodón fabricados en el Estado, se reduce al cuatro por ciento; y solo se causa en el lugar de la introduccion...* 30.
Orden de 8. *Nombramiento de los individuos que han de componer la junta protectora de la libertad de imprenta...* ib.
Decreto de 9. *Causas legales que excusan á los funcionarios y empleados con sueldo de las rebajas de este, prevenidas en decreto de 28 de abril de 827. Reglas para justificar dichas causas...* 31.
Decreto de id. *El Congreso cierra sus sesiones extraordinarias...* 32.
Orden de 15. *Eleccion de presidente, vicepresidente*

X.

<i>te y secretarios del Congreso.....</i>	33.
Decreto de 17. <i>Apertura de las sesiones ordinarias.</i>	ib.
Decreto de 26. <i>Se declara individuo de la junta consultiva al C. Br. José Antonio Borja, en subrogacion del C. Dr. y Mtro. Joaquin de Oteiza..</i>	34.
Decreto de id. <i>Nuevo nombramiento de comisiones del Congreso</i>	ib.

MARZO.

Orden del dia 3. <i>Que se arrienden dos y media caballerias de tierra pertenecientes al Estado, y con su producto se establezca una escuela de primeras letras en el pueblo de Mezquititlan.....</i>	35.
Decreto de 6. <i>Se exonera del cargo de juez de paz de S. Juan del Rio á D. Manuel Torres.....</i>	36.
Decreto de id. <i>Se exonera del empleo de diputado del Congreso del Estado al C. Dr. Felix Osoreo.</i>	ib.
Orden de 8. <i>Para que se forme una lista instructiva de todos los bienes y rentas que se conocian con el nombre de Bienes de comunidad de naturales.....</i>	37.
Decreto de 11. <i>Se exonera del cargo de regidor del ayuntamiento de Amealco al C. Rafael Vergara</i>	ib.
Decreto de id. <i>La seccion del gran jurado actuará en la sala de comisiones del Congreso. En ella y en la sesion del mismo Congreso, será recibido sin ceremonia el presunto reo.....</i>	38.
Decreto de 13. <i>Se exonera del cargo de individuo de la junta consultiva al C. Br. José Antonio Borja.....</i>	ib.
Decreto de 24. <i>Los españoles transeuntes necesitan licencia del gobernador para permanecer en el Estado por mas de ocho dias. Pena contra los que volvieren á este despues de haber sido expulsados de él.....</i>	39.

XI.

Decreto de 27. <i>Se deroga el artículo 3.º del decreto de 27 de noviembre de 827.....</i>	39.
Orden de 28. <i>Se manda celebrar la visita de cárceles el dia 29 de este mes, mientras se resuelve una consulta sobre el particular.....</i>	40.
Decreto de 29. <i>Se prohíbe que los extrangeros cuya nacion esté en guerra con la mejicana, obtengan, durante ella, empleos de nombramiento popular. Penas contra los mismos extrangeros que cohecharen ó sedujeren para influir en las elecciones.</i>	ib.

ABRIL.

Decreto del dia 1.º <i>Trage é insignias que debe usar el presidente del Congreso.....</i>	41.
Decreto de id. <i>Establecimiento de una junta de diezmos. Qué tribunales y juzgados han de conocer de los asuntos contenciosos sobre aquellos.....</i>	ib.
Decreto de id. <i>Los documentos existentes en las escribanias públicas, no salgan de ella sino bajo de conocimiento firmado por el que deba recibirlos..</i>	42.
Decreto de 15. <i>Efectos legales que causa la declaracion de indigno de la confianza pública.....</i>	43.
Orden de id. <i>Para que los interventores subalternos de diezmos se trasladen á los puntos de su destino</i>	ib.
Orden de 21. <i>Se concede por una sola vez al C. Mariano Galvan Rivera el permiso que solicitó para reimprimir la Constitucion del Estado....</i>	44.
Decreto de 26. <i>Modo de decidir los empates en las votaciones de los ayuntamientos.....</i>	45.
Orden de 29. <i>Sobre una consulta del gobierno relativa á la compostura del camino de Méjico y Puente de S. Juan del Rio.....</i>	ib.

MAYO.

Orden del dia 1.º <i>Para que el gobierno mande suspender el establecimiento del interventor subalterno de diezmos de esta capital en S. José de Ca</i>	
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

XII.

<i>sas Viejas</i>	46.
Decreto de 8. <i>El Congreso proroga sus sesiones ordinarias</i>	47.
Orden de 10. <i>Se aprueban algunos de los arbitrios pecuniarios propuestos por el gobierno para auxiliar á la federacion, con calidad de que se abonen al Estado en cuenta de su adeudo por tabacos. Excitacion para que se liquide la deuda activa del mismo Estado procedente de diezmos...</i>	ib.
Decreto de 12. <i>Se arregla la cuota de la contribucion directa, y el modo de verificar su exaccion.</i>	48.
Orden de 17. <i>La Constitucion del Estado podrá reimprimirse una sola vez por la legislatura del de Chihuahua</i>	50.
Decreto de id. <i>Se deja al respectivo catedrático la eleccion del autor por que ha de enseñar el derecho canónico, mientras se proporciona el que está señalado por la ley</i>	51.
Decreto de 21. <i>Indulto á los reos sentenciados por los tribunales del Estado que hayan sido hechos prisioneros por los españoles en el bergantin Guerrero</i>	ib.
Decreto de 23. <i>Requisitos con que se han de autorizar las copias de las actas de que trata el artículo 98 de la Constitucion</i>	52.
Decreto de 24. <i>Se declara individuo de la junta consultiva al C. Lic. Juan Plata, en lugar del C. Br. José Antonio Borja</i>	ib.
Orden de 29. <i>Que informe el gobierno de las materias que se estudian en el establecimiento literario de los Estados Unidos del Norte, á que se refiere su nota de 16 del corriente</i>	ib.
Orden de id. <i>Eleccion de individuos para la diputacion permanente</i>	53.
Decreto de 30. <i>Se aprueban los poderes de los CC. Manuel Vargas é Ignacio Fernandez de Jáuregui,</i>	

XIII.

<i>diputados electos por el distrito de Cadereita</i>	ib.
Decreto de 31. <i>Establecimiento de la contaduría general del Estado</i>	54.

JUNIO.

Orden del dia 2. <i>No se accede á una solicitud del venerable cabildo metropolitano sobre abolicion de la junta de diezmos</i>	56.
Decreto de 3. <i>Se deroga el de 10 de marzo de 827, y se nombran nuevas comisiones para la formacion de los proyectos de códigos civil, criminal y financiero</i>	ib.
Decreto de id. <i>Aclaracion al art. 12 de la ley de 6 de junio de 827, sobre indulto á los reos del Estado</i>	57.
Decreto de id. <i>Se habilita la edad al C. Ignacio Altamirano para que pueda manejar sus intereses.</i>	58.
Decreto de 6. <i>Arancel de precios de los efectos llamados del viento, para la exaccion de su alcabala en los años de 1828 y 1829</i>	ib.
Decreto de id. <i>El Congreso cierra sus sesiones ordinarias</i>	66.
Orden de 7. <i>Eleccion de presidente, vicepresidente y secretarios de la diputacion permanente</i>	ib.
Decreto de id. <i>La diputacion se declara instalada.</i>	ib.

JULIO.

Decreto del dia 2. <i>Se convoca al Congreso á sesiones extraordinarias</i>	67.
Orden de 7. <i>Eleccion de presidente, vicepresidente y secretarios del Congreso</i>	68.
Decreto de 9. <i>Apertura de las sesiones extraordinarias del Congreso</i>	ib.
Orden de 10. <i>Eleccion de secretario suplente</i>	69.
Orden de 23. <i>No se deroga ni suspende el decreto que manda establecer una junta de diezmos; antes bien se prefija término para la instalacion de esta; y si el venerable cabildo metropolitano no</i>	

XIV.

- nombrare para ella los dos vocales que le corresponden, lo hará el gobierno en clase de interinos.* ib.
 Decreto de 24. *Cantidad que deben afianzar los administradores de las rentas de alcabalas y tabacos, y el tesorero general del Estado.* 70.

AGOSTO.

- Orden del dia 4. *Que del ramo de contribucion directa se supla mensálmente al colegio de S. Javier el deficit de sus gastos indispensables.* ib.
 Orden de 6. *Se faculta al gobierno para señalar dotacion competente á un comisionado que visite las rentas del Estado; pudiendo recaer esta comision en un empleado ó funcionario del mismo.* 71.
 Decreto de 7. *Cierra sus sesiones extraordinarias el Congreso.* ib.
 Orden de 15. *Eleccion de presidente, vicepresidente y secretarios del Congreso.* 72.
 Decreto de 17. *Apertura de las sesiones ordinarias del Congreso.* ib.
 Orden de 18. *Eleccion de secretario suplente.* 73.
 Orden de 26. *Nombramiento hecho por el Congreso de los empleados en la contaduria general del Estado.* ib.
 Orden de 27. *Eleccion de individuos para la comision inspectora.* ib.
 Decreto de id. *Se exonera del cargo de juez de paz de esta capital al C. Teodoro Tobar.* 74.

SEPTIEMBRE.

- Decreto del dia 3. *Se exonera del cargo de individuo de la junta consultiva al C. Juan Gonzalez Garay.* ib.
 Orden de 4. *Se dispone provisionálmente que el oficial primero de glosa supla las faltas del contador general del Estado, prescribiendo el dia y la fórmula en que ha de prestar su juramento.* ib.
 Decreto de 9. *El Congreso proroga sus sesiones*

XV.

- ordinarias.* 75.
 Decreto de 11. *Sobre que el depositario de bienes pertenecientes á súbditos del gobierno español, se reduzca á las funciones peculiares de aquel título. Derechos que debe percibir. Prevencion á los jueces relativa al mismo depositario.* 76.
 Decreto de 15. *Indulto á los presos por contrabando de tabaco.* ib.
 Decreto de id. *Concesion al ayuntamiento de Santa María Amealco para que pueda establecer una cátedra de latinidad y retórica en dicho pueblo. Fondos que han de costearla: autores para la enseñanza: duracion del curso de retórica, y el modo de acreditarlo.* 77.
 Decreto de 20. *Dispensa de dos años de práctica al C. Br. Manuel Guerra, para que pueda ser recibido de abogado.* ib.
 Orden de 26. *Eleccion de los individuos que deben componer la diputacion permanente.* 78.
 Decreto de 27. *Se dispensa la edad al C. Joaquin Romero y Pando, para que pueda entrar en el manejo de sus bienes.* ib.

OCTUBRE.

- Decreto del dia 4. *Se suspende por tres meses el decreto de 23 de mayo de 827 que prohíbe las corridas de toros.* ib.
 Decreto de id. *Se exonera del cargo de regidor del ayuntamiento de S. Juan del Rio al C. José Gregorio Olvera.* 79.
 Decreto de id. *Varias medidas relativas al cobro de la contribucion directa.* ib.
 Decreto de id. *Reglamento de la milicia cívica del Estado.* 80.
 Decreto de id. *Aprobacion de los gastos hechos por el ayuntamiento de esta capital y por el gobierno, en alimentar á los presos de la cárcel. Cantidad*

XVI.

- que deberá ministrar interinamente el mismo gobierno para el propio objeto. Que el ayuntamiento dicte reglas para calificar los presos realmente necesitados de aquel socorro, y proponga arbitrios para cubrir el deficit..... 89.
- Decreto de id. Cierra sus sesiones el Congreso.. 90.
- Orden de 5. Eleccion de presidente, vicepresidente y secretarios de la diputacion..... 91.
- Decreto de id. En que la diputacion se declara instalada..... ib.

DICIEMBRE.

- Decreto del dia 6. Convocatoria de la diputacion para que en este dia se reuna extraordinariamente el Congreso..... 92.
- Orden de id. Eleccion de presidente, vicepresidente y secretarios del Congreso..... ib.
- Decreto de id. Apertura de las sesiones extraordinarias del Congreso..... ib.
- Decreto de id. Se conceden al gobierno facultades extraordinarias por treinta dias para la conservacion del orden público, y dignidad del Estado. 93.
- Decreto de id. El Congreso cierra sus sesiones extraordinarias..... ib.

FEBRERO DE 1829.

- Orden del dia 15. Eleccion de presidente, vicepresidente y secretarios del Congreso..... 94.
- Decreto de 17. Apertura de las sesiones ordinarias del Congreso..... ib.
- Decreto de 20. Se declara de gran solemnidad el dia en que esta capital celebra á su patrona Maria Santisima bajo la advocacion del Pueblito.. 95.
- Decreto de 21. Se declara individuo de la junta consultiva al C. Ramon Cobarruvias, en lugar del C. Juan Maria Gonzalez Garay..... ib.
- Orden de 24. Eleccion de secretario suplente.... ib.

XVII.

MARZO.

- Decreto del dia 2. Se dispensa la edad al C. José Maria Truchuelo y Beraza para que ejerza un poder de su padre..... 96.
- Decreto de 5. Dias en que han de verificarse las visitas generales de cárceles..... ib.
- Decreto de 7. Expulsion total de españoles, ménos los que tengan impedimento físico, mientras este dure. Penas contra los transgresores de aquella medida, y otras prevenciones para su ejecucion. 97.
- Decreto de 13. Se habilita la edad al C. Joaquin Diaz de Torres para ejercer el poder que le confiera su padre..... 98.
- Decreto de id. Se habilita la edad al C. Pedro Primo Gonzalez para que ejerza un poder de su padre..... ib.
- Orden de 20. No ha lugar á una solicitud del ayuntamiento de esta capital sobre que se indemnice á la hacienda de Esperanza de lo que ha invertido en la conservacion del fluido vacuno. Aquella corporacion propondrá arbitrios para ocurrir en lo sucesivo á dichos gastos..... 99.
- Decreto de 26. Se habilita la edad al C. Pánfilo Barasorda para que pueda manejar sus intereses. ib.
- Decreto de 30. Se habilita la edad al C. José Maria Padilla para manejar sus bienes..... 100.

ABRIL.

- Decreto del dia 1.º Se admite la propuesta del español empleado cesante D. Andres de Ollér para que se le anticipen dos años de sueldo, cediendo el que disfrutaria en lo restante de su vida.... ib.
- Decreto de 8. Aclaracion del art. 9 de la ley de 7 de marzo último, sobre la caucion que deben dar los españoles expulsos y responsables á la hacienda.

XVIII.

- da pública, ó á los particulares..... 101.
 Orden de 13. *Se aprueban ciertos gastos hechos por el contador general en la compostura de la casa que sirve á la oficina de su cargo.....* ib.
 Decreto de 14. *Se presta término á los empleados y funcionarios con sueldo, y á los ayuntamientos para rendir sus cuentas atrasadas. Los que no lo verifiquen, y los que no exijan el cumplimiento de aquel deber, pierdan el sueldo durante la demora.....* 102.
 Decreto de 21. *Correccion al de 5 de marzo último relativo á las visitas generales de cárcel.....* ib.

MAYO.

- Decreto del dia 9. *El Congreso proroga sus sesiones ordinarias.....* 103.
 Decreto de 19. *Se habilita la edad al C. Pablo Gomez para el manejo de sus bienes.....* ib.
 Decreto de id. *Se habilita la edad al C. Francisco Bustamante para que pueda por sí mismo manejar sus intereses.....* ib.
 Orden de 20. *Para que el gobierno ponga el mayor empeño á fin de restablecer la contrata de paños con el de la Union.....* 104.
 Orden de 27. *Eleccion de los individuos que deben componer la diputacion permanente.....* ib.
 Decreto de id. *Aprobacion del presupuesto de gastos del Estado para el año de 829.....* 105.
 Orden de 30. *Se faculta al gobierno á fin de que pueda comisionar al contador del Estado para el corte de almacenes que debe hacerse conforme á una ley general.....* 108.

JUNIO.

- Decreto del dia 2. *Establecimiento de una rifa en esta capital, cuyos productos se aplican á la crea-*

XIX.

- cion de un alumbrado público nocturno.....* 109.
 Decreto de id. *Se autoriza al gobierno para que dote á un perito en minas, que reconozca las de ciertos distritos del Estado, informando sobre ellas, y presentando un proyecto para su giro.....* 110.
 Decreto de id. *Reglamento para el gobierno interior del tribunal de segunda instancia y su secretaría.....* 111.
 Decreto de 3. *Requisitos con que han de celebrarse las rifas de alhajas, muebles, fincas y cualquiera otra cosa, bajo la pena de nulidad. Derechos que han de pagar: inversion de estos.....* 126.
 Decreto de 4. *Se permite al escribano de S. Juan del Rio C. José Maria Camacho, que pueda arrendar su oficio por tiempo determinado al escribano C. Ignacio Rodriguez.....* 127.
 Decreto de id. *Se autoriza al gobierno para que pueda invertir provisionalmente hasta treinta pesos cada mes en la conservacion del fluido vacuno.* ib.
 Decreto de id. *Dispensa de ley en favor del diputado C. Ignacio Fernandez de Jáuregui para que ejerza el poder de su padre.....* 128.
 Decreto de id. *Se concede al C. Manuel Aboitis que caucione interinamente su responsabilidad como administrador de la renta del tabaco, con cuatro mil pesos hipotecados sobre finca idónea.....* ib.
 Decreto de id. *El catedrático de derecho en el colegio de esta capital, podrá leer la cátedra en la tarde, y tener las academias los jueves, mientras concluye el presente año escolar, ó cesa el motivo de esta dispensa.....* ib.
 Decreto de id. *Desestanco del tabaco: requisitos para su siembra, y derechos que causa en su venta. Reduccion de las penas impuestas á los contrabandistas de este ramo. Precios á que han de expenderse las existencias del Estado.....* 129.